Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 06 de mayo de 2022

VISTO el Expediente N° 29229/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 98/2022 para la adquisición de medallas para la premiación de los Juegos Fueguinos 2022.

Que en número de orden 3 obra nota de fecha 27 de abril del presente año, solicitando autorización para la adquisición de medallas para la premiación de los Juegos Fueguinos 2022 dirigida a la Secretaria de Deportes y Juventudes, quien conforma mediante firma digital la mencionada.

Que en número 05 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 98/2022, a fin de concretar para la adquisición de medallas para la premiación de los Juegos Fueguinos 2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 05/22, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 05/22 y N° 156/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorización el llamado a Compra Directa N° 98/2022, que tramita la adquisición de medallas para la premiación de los Juegos Fueguinos 2022, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 420UG, U.G.C. UC0420 inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **07** /2022.-

G.T.F.
N.A.

Leonardo Andrés, Vera Varela
Director Gral. de Admin. Financiera
Sec.Dep.yJuv.